

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEY Nº 527

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO SOBRE FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS PROVINCIALES REGISTRADO BAJO EL Nº 5193 Y CELEBRADO EL 02/03/01 ENTRE LA PROVINCIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN.

Sanción: 09 de Agosto de 2001.

Promulgación: 27/08/01. D.P. Nº 1538.

Publicación: B.O.P.: 01/10/01.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5193, referente al Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, creado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 678/93, celebrado el día 02 de marzo de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 955/01.

Artículo 2º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo provincial.

